

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, enero 7 de 1987.-

Visto el presente expediente n° 1131/85-Cde. n° 2 del registro del Departamento de Compras (n° 398.917/86 de la Subsecretaría de Administración), por el cual se tramita la Licitación Pública n° 445/86, a los efectos de lograr la provisión de materiales de albañilería y masilla con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento; y Considerando:

Que dicha licitación fue aprobada por este Tribunal mediante Resolución n° 878/86 de fecha 9 de diciembre /// ppdo. (confr.fs. 122/123).

Que la firma "BARUGEL, AZULAY Y CIA. S.A.I.C." no aceptó la prórroga solicitada para el mantenimiento de su oferta (confr. fs. 145).

Por ello, SE RESUELVE:

1°.- Modificar la Resolución n° 878 de fecha 9 de diciembre ppdo. (fs. 122/123) de la siguiente manera:

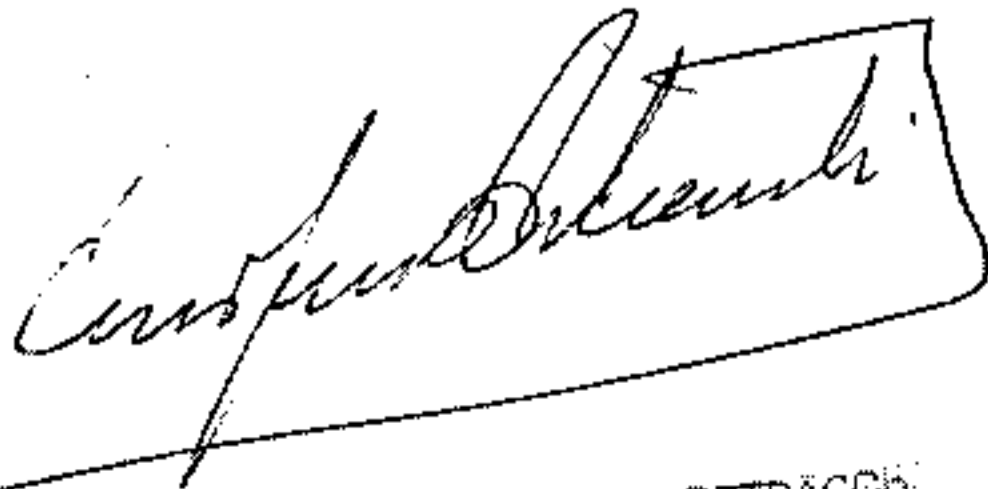
a) el importe total aprobado por el art. 1° de dicha Resolución deberá ser de AUSTRALES DIECISIETE MIL CIENTO DIEZ CON / SIETE CENTAVOS (A 17.110,07).

b) dejar sin efecto la adjudicación dispuesta en el inciso e) del citado art. 1°, a favor de la firma "BARUGEL, AZULAY Y CIA. S.A.I.C.".

2°.- Autorizar al Departamento de Compras a convoocar a un nuevo llamado para la provisión de los renglones nos. 17, 19 y 23.

3°.- Por el Departamento de Contaduría (División Contabilidad) procédase a la modificación contable pertinente de fs. 131.

4°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de // Compras a sus efectos.



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI